

**Datos Del Expediente:**

PERSONAL SUBVENCIONADO		
Unidad Tramitadora:		
PERSONAL - RAR		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
GPE/32/2021	GPE15I0VQ	08-03-2021
Código de verificación electrónica 2P6U3T3367113P3P0YKS		

RESOLUCIÓN DE CONCEJALA DELEGADA RESPONSABLE DEL ÁREA DE ECONOMÍA, DESARROLLO LOCAL Y RÉGIMEN INTERIOR**DÑA. ROCÍO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, CONCEJALA DELEGADA RESPONSABLE DEL ÁREA DE ECONOMÍA, DESARROLLO LOCAL Y RÉGIMEN INTERIOR, DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS POR DELEGACIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 2 DE JULIO DE 2019**

Vista la Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Economía, Desarrollo Local y Régimen Interior, de fecha 03/02/2021, por la que se aprueban las Bases Regulatoras que regirán el Proceso de Selección de las personas a contratar dentro de los PLANES DE EMPLEO 2020/2021 (2 MONITORES/AS INFORMÁTICA, 2 MONITORES/AS DEPORTIVOS/AS, 1 TRABAJADOR/A SOCIAL, 2 AYUDANTES DE ALBAÑILERÍA, 3 AUXILIARES JARDINEROS/AS-Mayores de 45 años, 1 OFICIAL PINTOR/A-Mayores de 45 años, 1 PEON/A-Mayores de 45 años, 1 OFICIAL ALBAÑILERÍA-Mayores de 45 años, 1 AUXILIAR DE OFICINA-Mayores de 45 años, 1 AUXILIAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES-Mayores de 45 años, 1 AUXILIAR DE INFORMACIÓN,-Mayores de 45 años, 3 AUXILIARES JARDINEROS/AS Perceptores/as de Salario Social Básico) en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local del Ayuntamiento de Corvera de Asturias.

Visto que dichas Bases se publicaron en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Oficinas de Atención al Ciudadano de Corvera, Página Web Municipal (www.corvera.es), Oficina de Información Juvenil (OIJ), punto de autoinformación de la Agencia de Desarrollo Local, Página Web (www.trabajastur.es), y que el plazo para presentar solicitudes finalizó el pasado día 26/02/2021.

Vistas las solicitudes presentadas durante el plazo señalado al efecto (Del 8/02/2021 al 26/02/2021-ambos inclusive), y la Propuesta de Lista Provisional de aspirantes admitidos/as y/o excluidos/as remitida por Desarrollo Local, en fecha 05/03/2021.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por Delegación de Alcaldía de fecha 2 de julio de 2019, **HE RESUELTO:**

1º.- Aprobar la LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y/O EXCLUIDOS/AS, para la selección de 1 OFICIAL ALBAÑILERÍA (Mayores de 45 años) DENTRO DEL PROGRAMA PLAN DE EMPLEO 2020/2021 del Ayuntamiento de Corvera de Asturias:

**CORVERA DE ASTURIAS****ADMITIDOS/AS – 1 OFICIAL ALBAÑILERÍA (Mayores de 45 años)**

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	Curto García Manuel Ángel	***9262**

EXCLUIDOS/AS – 1 OFICIAL ALBAÑILERÍA (Mayores de 45 años)

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSION
1	Barragán Mateos José Luis	***2533**	No ser parado de larga duración o persona en exclusión social a fecha 27/10/2020
2	Cruces Álvarez Cristóbal	***2848**	No aporta vida laboral actualizada No acredita ser desempleado de larga duración o persona en situación de exclusión social a fecha 27/10/2020 No acreditar experiencia mínima de 6 meses en la ocupación
3	Fernández Menéndez Marcelino	***6588**	No ser parado de larga duración o persona en exclusión social a fecha 27/10/2020 Estar cobrando prestación a nivel contributivo a fecha 27/10/2020
4	Regueira Diéguez José	***9294**	No ser desempleado de larga duración o persona en exclusión social a fecha 27/10/2020
5	Rodríguez Cid Iván	***8853**	No ser desempleado de larga duración o persona en situación de exclusión social a fecha 27/10/2020 Estar cobrando prestación a nivel contributivo a fecha 27/10/2020 No acreditar experiencia mínima de 6 meses en la ocupación y categoría

2º.- CONCEDER un plazo de **3 días hábiles**, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, **para corregir defectos subsanables**.

3º.- Publicar la Resolución (LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y/O EXCLUIDOS/AS para la Selección de 1 OFICIAL ALBAÑILERÍA-Mayores de 45 años DENTRO DEL PROGRAMA PLAN DE EMPLEO 2020/2021 del Ayuntamiento de Corvera de Asturias) en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Oficinas de Atención al Ciudadano de Corvera, Página Web Municipal (www.corvera.es), Oficina de Información Juvenil (OIJ) y en el punto de autoinform@ción de la Agencia de Desarrollo Local sita en el Centro Sociocultural de Las Vegas.

4º.- Notificar/Trasladar la presente Resolución al Comité de Empresa del Ayuntamiento de Corvera de Asturias.



CORVERA DE ASTURIAS

5º.- Comunicar a la Junta de Gobierno Local, para su conocimiento y al Pleno, en la próxima sesión que se celebre.

6º.- Trasladar el expediente a Personal, para que se realicen los trámites oportunos.